

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**HORCAJUELO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 29 de noviembre de 2023, el calendario fiscal para el ejercicio 2024, para un mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y con el fin de prestar al contribuyente una información más completa sobre el aspecto fiscal, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes:

- 31 de mayo: primer plazo (50 por 100) pago fraccionado IBI, solo para recibos domiciliados, previa petición según modelo normalizado anterior al 31 de marzo.
- Del 1 de abril al 31 de mayo:
 - Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2024.
 - Tasa de recogida de basura 2024.
- Del 1 de octubre al 30 de noviembre.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles, 2.º plazo fraccionamiento para quien lo haya solicitado (urbanos y rústicos) 2024.
 - Impuesto sobre actividades económicas 2024.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos del artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Horcajuelo de la Sierra, a 29 de noviembre de 2023.—La alcaldesa, Arancha Álvarez Peinado.

(01/20.117/23)

